



**JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez el presente proceso, para señalar fecha para inventarios y avalúos, ya que se encuentra vencido el término de emplazamiento a las personas que se crean con derecho a intervenir en la sucesión del Causante LUIS ALBERTO REYES MORALES.- Sírvase proveer.-

Palmira, marzo 11 de 2.021

El Srio.

WILLIAM BENAVIDES LOZANO

AUTO DE SUSTANCIACION

Sucesión Intestada Rad. 76520311000320190047800

JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA

Palmira, marzo once (11) de dos mil veintiuno (2.021).

Vencido el término del emplazamiento a las personas que se crean con derecho a intervenir en proceso sucesorio del Causante LUIS ALBERTO REYES MORALES, el Juzgado

RESUELVE:

1. SEÑALASE el día 31 del mes de marzo de 2.021, a las 8.30 A. M, para llevar a cabo diligencia de inventarios y avalúo de los bienes y deudas del causante, en la que se decidirá si se le imparte o no aprobación a los mismos, y a su vez, si hay lugar en ese momento, se decretará la partición y se reconocerá al Partidor o partidores designado por los interesados, o se le nombrará de la lista de auxiliares de la justicia, conforme lo establecen los artículos 501 y 507 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

Egm.

Firmado Por:

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE
DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b14dfc704d60f4c60c53fbce7abf05498cf37df2dccea730283ba3f87614451**
Documento generado en 12/03/2021 11:38:12 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>